

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 -ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores -3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”			
Presidencia del Gobierno			
Orden de 30 de mayo de 1951, por la que se señalan los transportes “Fuera de turno”, “Urgentes” y “Preferentes” durante el mes de junio próximo	471		
Anuncios Oficiales			
Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de Santander	472		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales	472		
Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Hermandad de Campoo de Suso, Torrelavega, Saro y Junta vecinal de Bierva	472		

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de junio próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, “Boletín Oficial del Estado” número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos “Fuera de turno”, párrafo primero; “Urgentes” (apartado a), y “Preferentes” (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de abril de 1951, “Boletín Oficial del Estado” número 120, de 30 del mismo mes, con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías “Urgentes”, por vagón completo

Se suprime:
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.
Plantas de vivero y sarmientos.
Se incluye:
Melones y sandías.

b) Al detalle, en Pequeña Velocidad

Se suprime:
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Valencia.
Plantas de vivero y sarmientos.
La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de junio próximo.
Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ... 593

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 1 de junio de 1951.)

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA PROVINCIAL
DEL SERVICIO DE CARNES,
CUEROS Y DERIVADOS
DE SANTANDER**

En cumplimiento de órdenes de la Jefatura Nacional del Servicio, se hace saber que cuantos industriales y comerciantes dedicados habitualmente a la compraventa y transformación de lana sucia de corte en campo o de lanas usadas, deseen ser censados como colaboradores del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, en el escalón correspondiente y de acuerdo con la establecido en la Orden ministerial conjunta de 30 de abril de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" 121), deberán solicitarlo por instancia, dirigida al jefe nacional del Servicio, a la que acompañarán cuantos comprobantes justificativos de su derecho estimen pertinentes, tales como resguardo de contribución, tarjetas o títulos del Sindicato Nacional Textil, etc.

El plazo para la presentación de estas instancias expira el día 30 de los corrientes.

Los peticionarios, al entregar sus instancias en esta Jefatura provincial para su trámite a la nacional, exigirán el recibo de su presentación, para su debida justificación.

Santander, 12 de junio de 1951. El jefe provincial, Carmelo Gracia Estella.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO COMARCAL
DE ASTILLERO**

Don Felipe del Castillo Aizpurúa, juez comarcal sustituto, en funciones del Juzgado comarcal de Astillero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita proceso civil de cognición a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y con poder de don Emilio Haya Arce, contra don Cándido Díez García, vecino de Muriedas-Camargo, y las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho y tuvieren interés en la herencia de doña Matea Castanedo Reigadas, o resultaren ser sus herederos, representadas en el primer supuesto por el Ministerio fiscal, y sobre reso-

lución de contrato de arrendamiento urbano, relativo a una casa-habitación y establo con su corral, de construcción baja, sin número, sita en Muriedas, barrio de Estaños o Pedraja, y en cuyos autos se ha dictado la providencia, que es como sigue:

Providencia. — Juez sustituto, señor del Castillo Aizpurúa. — Astillero, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Presentada la anterior demanda, con sus copias y documentos que en la misma se expresan; examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer del proceso de cognición que se entabla; se tiene por parte al procurador demandante, don Carlos Fernández Sanjurjo, en la representación que acredita con la copia de poder presentada, otorgado por don Emilio Haya Arce, vecino de Puente de Vallecas, ante el notario don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, entendiéndose con dicho señor procurador todas las sucesivas actuaciones, se admite la demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la base décima de la Ley de Justicia municipal de 19 de julio de 1944, y de acuerdo con los artículos 158 y siguientes de la vigente Ley de Arrendamientos urbanos, y, en su virtud, dése traslado de dicha demanda al demandado don Cándido Díez García, y al señor fiscal municipal, y a medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cuanto a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho y tengan interés en la herencia de doña Matea Castanedo Reigadas, o resultaren ser sus herederos, librándose atento oficio al señor administrador de dicho periódico para que se lleve a efecto dicha publicación, para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia municipal, Enjuiciamiento civil y de Desahucios, que regulan este procedimiento. Entréguese a dicho señor procurador el oficio y edicto que se libre para dicha inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo dispuso y firma el señor don Felipe del Castillo Aizpurúa, juez comarcal sustituto, en funciones, por vacante del propietario, de que yo, el secretario, doy fe. — Felipe del Castillo. — Ante mí, Gerardo Alonso Pablo. (Rubricados.)

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, conforme se ordena en la providencia anterior, se libra el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Astillero a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Felipe del Castillo. — El secretario, Gerardo Alonso Pablos.

Derechos de inserción: 425 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio último de 1950, pudiendo formularse, durante dicho plazo, las observaciones a que haya lugar.

Hermandad de Campoo de Suso a 4 de mayo de 1951. — El alcalde, Antonio García.

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Hermandad de Campoo de Suso, 17 de mayo de 1951. — El alcalde, Antonio García.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia; en la sesión que el mismo celebró con fecha 24 de diciembre último, el presupuesto municipal ordinario confeccionado para el corriente ejercicio, se expone al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Hermandad de Campoo de Suso a 3 de enero de 1951. — El alcalde, Antonio García.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Hallándose confeccionado el padrón municipal de habitantes, queda expuesto al público, con la clasificación correspondiente, durante quince días.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones, en lo que a la clasificación vecinal se refiere, el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Estadística), los días y horas hábiles, por cuantas personas así lo deseen.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 55 de las instrucciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 15 de enero del año actual.

Torrelavega, 15 mayo de 1951.

604

AYUNTAMIENTO DE SARO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesiones celebradas durante los meses de julio a diciembre de 1950 y de enero a mayo del corriente año:

Día 15 de julio de 1950.—Se da cuenta de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil referente al concursante a la Secretaría de este Ayuntamiento, don Joaquín Ferrer Gandiola.

A don Angel Cobo Fernández, para que recoja la hoja de movilización y haga entrega de la anterior, y a Jesús Pérez Gutiérrez, para que recoja su cartilla militar.

A la Administración de Propiedades, oficio y duplicado recuento de ganadería, devolviendo uno a este Ayuntamiento, después de aprobado.

A la Delegación Provincial de Estadística, duplicadas certificaciones, dos de Saro y dos de Llerana, donde se hacen constar las edificaciones en ambos pueblos.

Denuncia del guarda forestal Juan García contra Jesús Solórzano Trueba, por corta de leña en el monte de Cueto.

Acuse de recibo al Estado Mayor Central referente a cambios de residencia de los reservistas.

Sesión del día 30 de julio.—Se acuerda enviar al señor Gobernador civil certificaciones en extracto de las sesiones celebradas desde 1.º de enero de 1950 al 30 de junio del mismo año.

Al señor coronel del Regimien-

to de Infantería de Valencia número 23, se manifiesta que Francisco Mantecón Manteca vive en Torrelavega y trabaja en la fábrica Sniace.

Oficio a Severino Ortiz Cobo, para que pase por este Ayuntamiento para enterarle de asuntos de quintas.

Quedó enterada la Corporación del movimiento habido de fondos con cargo al presupuesto ordinario.

Fueron aprobadas las cuentas del mes de julio.

Sesión del día 15 de agosto.—

Se da cuenta a la Corporación de la remisión de las guías de racionamiento servido a este Ayuntamiento correspondiente al mes de julio.

Oficio al señor coronel del Regimiento de Infantería de Valencia, que Severino Ortiz Cobo tiene cartilla militar; pero que no tiene hoja de movilización.

Oficio al señor presidente de la Diputación Provincial, con el ruego de que recabe de dicho Organismo fondos para la construcción de los puentes de río Salvado y Revuelvo.

Sesión del día 30 de agosto.—A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, se devuelve la baja de movilización de Cirilo Abascal Fernández, por no encontrarse éste en este Ayuntamiento, y sí en la fábrica Sniace, en Torrelavega.

Se da cuenta del movimiento de fondos de este Ayuntamiento en el mes de agosto, por los ingresos y pagos efectuados en el mismo.

Sesión del día 15 de septiembre. Al señor Gobernador, se remite papel de pagos al Estado por valor de 20 pesetas, impuestas a Francisco Carral Sámano por infringir el código de circulación.

Al señor teniente coronel del Regimiento Infantería de Valencia número 23, oficio detallando las características de Abrahán Pardo Diego y Cuerpo en que sirvió, siendo del alistamiento y reemplazo de 1934.

Al señor teniente coronel de la Caja de Recluta de Santander, se le envía una lista general de los nacidos varones en el año 1930, a los efectos de quintas para el año de 1951.

Sesión del día 30 de septiembre. Se da cuenta al teniente coronel de Artillería número 40, de haber

sido entregada la cartilla militar a Ambrosio Fernández Cobo.

Otro oficio del mismo jefe a dicho reservista manifestando queda afecto a dicho Cuerpo para en caso de movilización.

Contestando al señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial manifestando se han recibido los cupos que ha publicado el "Boletín Oficial" de la provincia para 1951.

Cuenta del movimiento de fondos del mes de agosto de 1950.

Sesión del día 15 de octubre.—Se acuerda enviar al Ministerio de Agricultura, Servicio de Pósitos, 373 pesetas con 35 céntimos, importe del 1 por 100 del presupuesto general de este Ayuntamiento por este año de 1950, cuyo presupuesto importa 37.334 pesetas 48 céntimos.

Se acuerda enviar al "Boletín Oficial" de la provincia los documentos cobratorios de Rústica, Urbana, Pecuaria, Matrícula Industrial y censo de Automóviles.

Sesión del día 30.—Se acuerda enviar por giro postal, al señor Gobernador civil de esta provincia 250 pesetas de multa impuesta a Bernardo Alonso Cobo, por haber producido incendio en finca de su propiedad, contraviendo las órdenes dadas a este fin, y como en estos estancos no había papel de pagos al Estado, se le envió dicha cantidad.

Se acuerda cursar oficio a los presidentes de las Juntas de Saro y Llerana para que avisen a los vecinos de que el día 25 del actual mes vendrá el veterinario a vacunar los perros al pueblo de Llerana y el día 24, por la mañana, en Saro, y todo aquel vecino que tenga perro y no lo vacune será sacrificado.

Sesión del día 12 de noviembre.

Se da cuenta al señor Gobernador de que la vecina de este Ayuntamiento Antonfa Lavín tiene perturbadas sus facultades mentales, metiéndose con personas de ambos sexos y con niños de corta edad, a fin de que ordene sea recluida.

Se da cuenta de la carta enviada por el señor aparejador don Alfredo Carrión González dando las gracias a esta Corporación por su nombramiento como aparejador de este Ayuntamiento.

Se da cuenta del movimiento de fondos del mes de octubre por este Ayuntamiento.

Sesión del día 30.—Se acuerda enviar relación de productores de maíz y familiares que causen baja en el racionamiento del pan.

Asimismo, se acuerda oficiar a los presidentes de las Juntas vecinales de la orden del señor Gobernador para que se le envíe una lista de los dueños de perros que no quieran vacunarlos.

Se da cuenta de la Circular del Gobierno Civil, que transcribe escrito del Ministro de la Gobernación, recordando que toda actividad en Cultura en España que se pretenda establecer o renovar sea consultado precisamente el Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales.

Dada cuenta del movimiento de fondos del mes de noviembre.

Sesión del día 15 de diciembre.

Se contesta al señor ingeniero jefe de la Delegación de Industrias de haber comunicado a Jesús Pérez Gutiérrez, de esta vecindad, el oficio de dicho señor a la apertura de su molino maquilero.

Se acuerda enviar certificación al señor Gobernador civil, en la que se manifiesta que el Estado no posee ni administra finca alguna en este término municipal.

Se acuerda contestar al jefe de Ordenación Urbana que se toma buena nota de que conste en el presupuesto de 1951 para dicha entidad la cantidad de 102,50 pesetas.

Al señor coronel del Regimiento de Garellano número 45 se le contesta que Aquilino Sañudo Trueba se encuentra residiendo en Baracaldo.

Se da cuenta del movimiento de fondos del mes de diciembre.

Sesión del día 15 de enero de 1951.—Se acuerda enviar al señor administrador de Rentas Públicas la Matrícula de la contribución Industrial para 1951.

En papel de pagos al Estado, se envía al Gobernador civil 25 pesetas, multa impuesta a José Luis Abascal Gómez.

Al señor ingeniero del Distrito Forestal de esta provincia, se le envían dos pliegos de la subasta de Saro.

Al señor coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización, se le envían los formularios A, B y C de este Ayuntamiento.

Sesión del día 31.—Se acuerda remitir al señor coronel de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción, de esta provincia, la revista anual pasada por los reservistas de este Ayuntamiento comprendidos desde el año de 1933 al año de 1947, y se le comunica que el maestro nacional don Pablo de la Fuente García ha pasado la revista anual en este Ayuntamiento.

Se acuerda remitir oficio al señor ingeniero jefe del Distrito Forestal duplicadas actas de la subasta de 200 robles en los montes de Llerana, Cimiano y Robledo.

Se acuerda mandar informe al señor Gobernador civil referente a la apertura del nuevo establecimiento de comestibles propiedad de don Manuel Fernández Gutiérrez, para que le asigne cupo de racionamiento.

Sesión del día 21 de febrero.—Se acuerda contestar la conformidad al señor delegado de Hacienda referente al acuse de recibo de la cuenta de Madrid, en la que hacen constar que el cupo definitivo aprobado para este Ayuntamiento por el año de 1947 es de 4.550,19 pesetas.

Contestar al señor alcalde de Villacarriedo que han sido alistados en este Ayuntamiento Servando García Gutiérrez y Antonio Crespo Güemes, del reemplazo de 1951.

Asimismo, se acuerda enviar oficio al Gobierno Civil manifestando que con fecha 4 de enero, y en oficio número 5, se envió a aquel Gobierno la liquidación de la campaña de Navidad.

Al señor teniente coronel de la Caja de Recluta número 54, en oficio, se le dice que Francisco Mantecón Manteca fué alistado por este Ayuntamiento en el año 1946, y en 1945 se presentó voluntario al Regimiento de Valencia número 23, hoy residente en Torrelavega.

Sesión del día 27 de marzo.—Se acuerda enviar oficio al teniente de alcalde de Buenavista, en Madrid, que ha sido excluido del alistamiento por este año de 1951 Daniel Gómez de Barreda y Castillo, hijo de Fidel y de Ana, por residir más de dos años en aquella capital.

Oficio al alcalde de Cartes manifestando que el mozo Angel Cobo Gutiérrez, del alistamiento y reemplazo de 1951, es baja en este alistamiento por residir sus padres y el mozo en aquel Ayuntamiento.

Oficio al alcalde de Villafufre,

en el que se hace constar que el mozo Facundo Pérez Sáinz, del reemplazo de 1951, le corresponde a este Ayuntamiento, por vivir el mozo y sus padres en éste de Saro.

Al alcalde de Puenteviego, manifestándole que Ildefonso Cobo Ruiz, del reemplazo de 1951 por este Ayuntamiento, le corresponde alistarse en Puenteviego, por residir sus padres y el mozo, en aquél hace varios años.

Se da cuenta del movimiento de fondos de este Ayuntamiento.

Sesión del día 21 de abril.—Se acuerda mandar oficio al Ayuntamiento de Villafufre manifestando que el mozo del alistamiento y reemplazo de 1951 Julián Rábago Fernández, que nació en este Ayuntamiento, ha sido excluido de éste, por residir sus padres y el mozo en Vega, de dicho Ayuntamiento.

Al señor delegado de Estadística, oficio manifestando que durante el año de 1950 no hubo accidente alguno por las carreteras de este Ayuntamiento.

Al alcalde de Santa María de Cayón, se le manifiesta que el mozo del reemplazo de 1951 José Núñez Ruiz ha sido excluido del alistamiento de este Ayuntamiento, por residir en el de Santa María de Cayón varios años.

Se acuerda cursar oficio al señor teniente coronel médico militar de Melilla de haber sido entregado al licenciado Juan Ruiz Cobo sus documentos militares.

Sesión del día 15 de mayo.—Se acuerda enviar el expediente general de quintas correspondiente al año de 1951.

Saro, 16 de mayo de 1951.—El alcalde, Alvaro Pardo.—El secretario, Eloy Crespo.

JUNTA VECINAL DE BIELVA

Por plazo de quince días queda expuesto al público el expediente de construcción el cementerio de Bielva, con el proyecto correspondiente, y el acuerdo de esta Junta sobre expropiación de terrenos con destino a dicha obra.

Durante dicho plazo pueden presentarse reclamaciones o reparos.

Bielva-(Herrerías) a 5 de mayo de 1951.—El presidente, Severiano González.